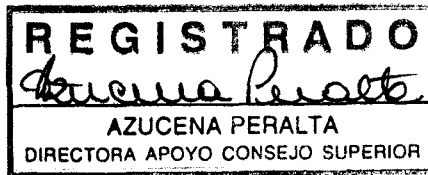




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 625/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Antonio POLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 625/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 625/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Vías de

Y




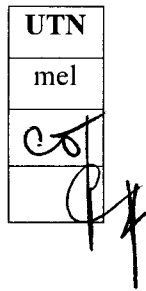
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicación, adeudando su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Gustavo Antonio POLETTI, Legajo N° 18687, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento